

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05 001 33 33 004 2021 00073 00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BEATRIZ MARGARITA PINO SUÁREZ
DEMANDADO:	ELKIN DE JESÚS ESPINOSA GIRALDO
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO

Revisado el expediente, el Despacho advierte que a archivo digital 9 obra constancia de recibo por parte del ejecutado de la citación para efectos de notificación personal enviadas por la parte ejecutante desde el 4 de junio de 2021 y recibida por su destinatario el día 5 de junio de 2021, sin que hasta la fecha el ejecutado hubiese comparecido a notificarse personalmente de la demanda.

Como consecuencia de lo anterior, esta judicatura procede a ordenar a la parte demandante, que remita la respectiva **notificación por aviso**, de conformidad con el artículo 200 del CPACA (Artículo 292 del Código General del Proceso), del cual deberá allegar al Despacho las **copias de las constancias de envío correspondientes con el oficio de remisión y certificación de entrega**, en el término de 10 días contados a partir de la notificación por estados del presente auto.

En razón de lo anterior, el Despacho no resolverá acerca de las solicitudes de impulso procesal elevadas por la ejecutante (archivos digitales 10 y 11), toda vez que el ejecutado no se encuentra notificado en legal forma, pues la citación para diligencia de notificación personal no hace las veces de notificación, por lo que deberá enviar la notificación por aviso, y además, no se encuentra demostrado en este expediente que el abogado al que se le remitió la demanda y sus anexos tenga vínculo alguno con el ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

Evanny Martinez Correa

Juez

Oral 004

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b02f729b7fd9e56dcb0bece96ed51e797e17f0bdd4e656a57a4887d283c71ab3

Documento generado en 12/08/2021 08:29:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 17/08/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**